



C. FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE JUANACATLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; mediante el cual se aprueba Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

ANTECEDENTES

1. Con fecha de 25 de agosto de la presente anualidad se agenda en el orden del día de la sesión programada para el día 29 de agosto, asignándole el punto número 01 del apartado IV. Dictámenes a Discusión.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 15°, 29° fracción I, 35° y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- Los artículos 5°, 7° fracciones I, II, IV y IX, 9°, fracciones I, II y XIII y 10° del Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Juanacatlán, Jalisco

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en la celebración de la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2022 y el suscrito C. Víctor Lucio Álvarez de Anda, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"


C. VÍCTOR LUCIO ÁLVAREZ DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JUANACATLÁN, JALISCO.

